



JUNTA CONSULTIVA  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Num. Expediente: 68279 R /

Empresa : CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

N.I.F. : B12753422  
Domicilio : PUIG RODA 20

Reg.Salida :  
Fecha : 24-09-2020

Población : 12003 CASTELLÓN DE LA PLANA  
Provincia : CASTELLÓN

La Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en reunión del día 24 de Septiembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a esta empresa las siguientes clasificaciones, en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica:

GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG
A	01	4	B	01	5	B	02	5	C	--	6	C	01	6
C	02	6	C	03	6	C	04	6	C	05	6	C	06	6
C	07	6	C	08	6	C	09	6	E	01	1	E	04	1
E	05	1	E	07	1	G	03	3	G	05	1	G	06	3
I	06	2	I	08	1	I	09	2	J	01	1	J	02	3
J	04	1	J	05	2	K	04	2						

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dichas clasificaciones han sido inscritas de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En relación con los grupos y subgrupos que a continuación se indican la Comisión de Clasificación ha acordado denegar o en su caso revocar la clasificación solicitada por las causas que se citan respecto de los mismos:

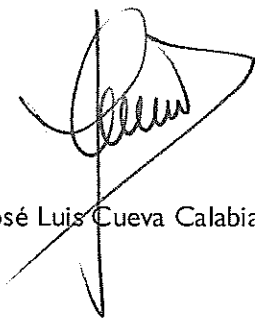
GRUPO	SUBGR	MOTIVOS	
J	03	No acredita datos del subgrupo/No acredita la autorización habilitante para ejercer la actividad	Revocado
K	06	No acredita datos del subgrupo	Revocado

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico para su conocimiento y efectos informándole que este acuerdo sustituye, en su caso, a cualquier otro adoptado en fecha anterior.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de Septiembre de 2020  
EL SUBDIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. L. Cueva Calabia', written over a large, stylized, abstract graphic element that resembles a large, thin, curved line or a signature flourish.

Fdo.: José Luis Cueva Calabia.